SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN SECONÓMICA 9
SECCIÓN DE CONTRATACIÓN SECCIÓN SECCIÓN DE CONTRATACIÓN SECCIÓN SECCIÓN DE CONTRATACIÓN SECCIÓN SECIÓN SECI

ORDEN DE INICIO

EXPEDIENTE N°	2024/AR40U/00000207E (2024/AR40U/00000207) -E PG:2024/AR40U21241/00000001		
ORGANO PROPONENTE	AVIONES (AR40U21241)	Z DE BOE	
OBJETO EXPEDIENTE	AM Servicios de apoyo directo al sostenimiento de los sistemas de armas, misiles y equipos asociados de la flotilla de aeronaves de la Armada	EC.WPG-PKI RO FERNÂNDEZ DE BOBADILLA	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	14 17 122AT 650,14 03 122M1 668,14 17 122N1 660 –	DA MINISDEF	
PROCEDIMIENTO ADJUDICACION	Procedimiento: Abierto Tramitación: Ordinaria Ley: LEY DE CONTRATOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD Artículo de la Ley: 38. ABIERTO - UNICO CRITERIO Clasificación de Seguridad: NO Regulación Armonizada: Si Recurso Especial: Si Sujeto a convenio: No Tipo de Contrato:SERVICIOS: 100%	FIRMA ELECTRÓNI Apellidos y Nombre:	

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL DIVISA	DIVISA	TOTAL EUROS
2024	14 03 122M1 668	56.400,00	EUR	56.400,00
2024	14 17 122AT 650	28.200,00	EUR	28.200,00
2024	14 17 122N1 660	56.400,00	EUR	56.400,00
2025	14 03 122M1 668	112.800,00	EUR	112.800,00
2025	14 17 122AT 650	56.400,00	EUR	56.400,00
2025	14 17 122N1 660	112.800,00	EUR	112.800,00
2026	14 03 122M1 668	15.000,00	EUR	15.000,00
2026	14 17 122AT 650	17.000,00	EUR	17.000,00
2026	14 17 122N1 660	15.000,00	EUR	15.000,00

EJERCICI O	TIPO IMPUESTO / %	IMPORTE
2024	EXENTO/0,00	0,00
2025	EXENTO/0,00	0,00
2026	EXENTO/0,00	0,00

Ante la necesidad de realizar la contratación de SERVICIOS, que se detalla en uso de las facultades delegadas por el Director de Asuntos Económicos, en virtud de la Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio que modifica la Orden DEF/244/2014(B.O.E. nº 46) de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa y sus posteriores modificaciones, y en virtud de lo estipulado en el artículo 2.1 de la *Orden DEF/974/2012, de 23 de abril, sobre delegación de competencias en materia de administración de los créditos del presupuesto, de aprobación del gasto y de su compromiso y de propuestas de pago, en el ámbito del Ministerio de defensa (B.O.E. núm. 111) y sus posteriores modificaciones y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda la iniciación del oportuno expediente de contratación.*

EL GENERAL DE BRIGADA DE INTENDENCIA, DIRECTOR DE GESTIÓN ECONÓMICA

-Jaime Montero Fernández de Bobadilla-